



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000390-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 NOV 2017

VISTO:

El oficio Nº 013-2017/APROYLIDEZ-ZARUMILLA, de fecha 26 de Setiembre del 2017; informe Nº 224-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG; de fecha 17 de octubre 2017; informe Nº 083-2017-/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL; de fecha 24 de octubre del 2017; Informe Nº 231-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 24 de octubre del 2017; Informe Nº 0241-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 13 de Noviembre del 2017, relativos a la aprobación del expediente técnico y asignación presupuestal de la actividad denominada: "FORTALECIMIENTO DEL V FESTIVAL DE LA CIRUELA EN EL SECTOR LA TURUMILLA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar El desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los art. 2º y 4º de la ley 27867-ley orgánica de gobiernos regionales y sus modificaciones leyes Nº 27902, 28013, 28961:

Que, la ley orgánica de gobiernos regionales establece en el art. 12º, la organización del órgano ejecutivo del gobierno regional, la misma que esta reestructurada en gerencias regionales coordinada y dirigida por una gerencia general, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada gobierno regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. De la ley orgánica de gobiernos regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3 de la ley 27444-Ley del procedimiento administrativo general establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, el ingeniero Arturo Lavarello Guerra con registro CIP :144572, ha elaborado el expediente de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL V FESTIVAL DE LA CIRUELA EN EL SECTOR LA TURUMILLA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 38,090.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA CON 00/SOLES), que tiene como por objeto fortalecer el Festival de la Ciruela de la Región Tumbes, además Apoyar logísticamente en el V Festival de la Ciruela, Mejorar la visión empresarial de los pequeños productores de ciruela, la Promoción del festival y cultivo de la ciruela.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº0000390-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

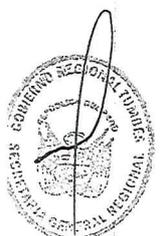
15 NOV 2017

Que, la Subgerencia De Servicio Productivos a través del consultor FAG Ing. Rolando Javier Salazar Liatas, ha revisado el expediente técnico de la actividad materia del presente informe, encontrándolo técnicamente conforme, según lo indica en el Informe Nº Informe Nº 083-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 24 de octubre del 2017 y derivado para su aprobación y asignación presupuestal en el Informe Nº 231-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 24 de octubre del 2017, visando todas las páginas del expediente técnico.

Que, por su parte la Gerencia Regional De Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, a través del informe Nº 0241-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GGPPAT-GR, de fecha 13 de noviembre del 2017 asigna un monto de S/. 38,090.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y 00/SOLES), conforme a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0226
- Categ. Pptal : 03
- Programática : 9002
- Prod/Proy : 3999999
- Act/Al/Obra : 5001081
- Función : 10
- División funcional : 023
- Grupo Funcional : 0008
- Finalidad : 0001074
- Fte. Fto. : 2. Recursos Directamente recaudados
- Rubro : 09 recursos Directamente recaudados
- Monto : S/. 38,090.00
- GGG : 2.3

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 6º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional Nº107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otros documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000390-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 NOV 2017

SE RESUELVE:

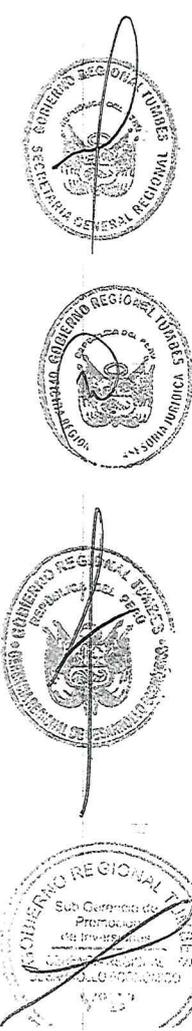
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL V FESTIVAL DE LA CIRUELA EN EL SECTOR LA TURUMILLA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGIÓN TUMBES", cuyo valor referencial S/. 38,090.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y 00/SOLES), y con un plazo de ejecución 30(treinta) días calendarios, se ejecutará por administración directa.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto analítico del expediente técnico de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL V FESTIVAL DE LA CIRUELA EN EL SECTOR LA TURUMILLA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGIÓN TUMBES", cuyo valor referencial S/. 38,090.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA CON 00/SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo Nº 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0226
Categ. Pptal : 03
Programática : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/AI/Obra : 5001081
Función : 10
División funcional : 023
Grupo Funcional : 0008
Finalidad : 0001074
Fte. Fto. : 2. Recursos Directamente recaudados
Rubro : 09 recursos Directamente recaudados
Monto : S/. 38,090.00
GGG : 2.3

ARTICULO TERCERO: DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R- Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

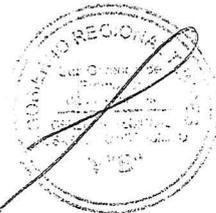
Nº 0000390-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 5 NOV 2017

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Subgerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Espuña García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



5 NOV 2017

00000390

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DEL V FESTIVAL DE LA CIRUELA EN EL SECTOR "LA TURUMILLA" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-
REGION TUMBES"

CLASIFICADOR	COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO S/.	COSTO PARCIAL S/.
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	COMPRA DE BIENES				
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				1,800.00
	Polos	Unid	50	26	1,300.00
	Gorros	Unid	50	10	500.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				980.00
	Combustible	Galón	70	14	980.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS				5,000.00
	Palana recta para trabajo de campo	Unid	100	30	3,000.00
	Machete	Unid	100	20	2,000.00
	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION				
2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO				4,000.00
	Mesa (tablero) y Caballete metálico	Unid	10	400	4,000.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				1,000.00
	Toldo para carpa	Unid	1	1,000	1,000.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD				4,060.00
	Spot publicitario TV	Unid	1	4,060	4,060.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				1,600.00
	Tripticos	Millar	1	400	400.00
	Gigantografias	Unid	4	300	1,200.00
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES				1,000.00
	Refrigerio (Almuerzo)	Unid	100	10	1,000.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				1,500.00
	Alquiler de Sonido y grupo electrógeno	Unid	1	1,500	1,500.00
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES				4,000.00
	Servicio de ingeniero residente - Coordinador	Mes	1	4,000	4,000.00
2.3.2.7.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS				1,500.00
	Alquiler de Orquestin	Hora	5	300	1,500.00
2.3.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES				450.00
	Serv. de transporte y traslado de agua para riego y compactación de suelo.	M3	30	15	450.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				11,200.00
	Serv. (Limpieza, nivelación y esparcido de material campo festival)	Global	1	2,700	2,700.00
	Asistente Administrativo	Global	1	2,500	2,500.00
	Servicios de operarios	Global	1	6,000	6,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.					38,090.00

